



R-CDNAT-2023-00206

SALTA, 23 de mayo 2023

EXPEDIENTE N° 10.880/2022 (Cuerpo I y II)

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para la asignatura Introducción a los Recursos Naturales de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales de la Sede Regional Orán en transición a Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 201 – 209 vta., obra acta dictamen en minoría declarando, sobre la base de la valoración de antecedentes, planes de trabajo, entrevistas personales y clases orales, en primer lugar en el orden de mérito al Ing. Leonardo Javier Pistán.

Que a fs. 230 a 245, obra acta dictamen por la mayoría, indicando al Ing. Marcos Ruiz en el primer lugar en el orden de mérito.

Que de fs. 247 a 255, obra impugnación al dictamen por la mayoría, por parte del postulante Ing. Leonardo Javier Pistán.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs 257, aconseja solicitar ampliación de dictámenes a la Comisión Asesora y posteriormente girar las presentes actuaciones a Asesoría Jurídica.

Que este Cuerpo en su Reunión Ordinaria N° 6-23 del dieciséis de mayo último, aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 257 en su totalidad.

Que -en virtud de lo expresado- corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-SOLICITAR a los Sres. Miembros de la Comisión Asesora del llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo Jefe de Trabajos Prácticos. Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura Introducción a los Recursos Naturales de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en transición a Facultad, tengan a bien realizar ampliación de los dictámenes, a fin de ratificar o rectificar los mismos.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR a Asesoría Jurídica emita informe, en el sentido de la existencia de vicios de procedimientos y validez de impugnación.



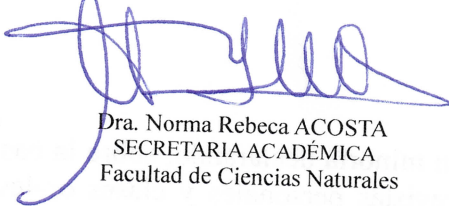
R-CDNAT-2023-00206

SALTA, 23 de mayo 2023

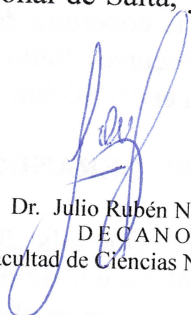
EXPEDIENTE N° 10.880/2022 (Cuerpo I y II)

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE saber a los miembros de la Comisión Asesora para cumplimentar lo indicado en el Artículo 1° de la presente resolución, pase posteriormente a Asesoría Jurídica, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Comisión de Docencia y Disciplina de esta Facultad.-

sovg



Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales